



NÚMERO 143

Miércoles 28 de Junio - Año de la Victoria

AÑO DE 1939

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real Decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgan por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 40 céntimos de pesetas por línea.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Para la capital: Al trimestre, pesetas 12; al semestre, pesetas 20; al año, pesetas 36.
Para fuera de la capital: Al trimestre, pesetas 15; al semestre, pesetas 25; al año, pesetas 40, franco de porte.
Número atrasado, 1 peseta.
Número suelto, 50 céntimos de peseta.

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Abastos y Transportes

CIRCULAR

Esta Junta de Abastos de mi Presidencia, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó tasar con carácter provisional y para la presente temporada, la judía verde producida en esta provincia, en la forma siguiente:

1.º Precio para MAYORISTA, sobre almacén sindical o sobre vagón, SETENTA Y DOS pesetas los CIEN kilogramos.

2.º Al público, vendidas al detall, en plaza no productora, UNA peseta kilogramo.

Lo que se hace público para general conocimiento y oportunos efectos.

Cáceres, 24 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil Presidente, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 2048

EDICTO

Se requiere a todas aquellas personas que tengan conocimiento del extravío de un título de Caballero Mutilado, expedido a favor de don Braulio San José Delicado, para que se presenten en las Oficinas de este Gobierno Civil a prestar declaración, durante las horas de diez a catorce de la mañana, y de diecisiete a diecinueve de la tarde, en un plazo de quince días, con motivo del expediente que en averiguación de las causas del extravío de dicho título se instruye.

Asimismo ordeno a todos los Agentes de mi Autoridad y ruego a las demás no dependientes de la mía, den la máxima publicidad a este Edicto, a los fines interesados, dándome cuenta de cualquier hecho de que tuvieren conocimiento relacionado con dicho asunto.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Cáceres, 26 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO. 2049

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Go-

bierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiéndole que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta, la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 27 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

EL TORNO

Señas de los semovientes

Una vaca de cuatro a cinco años, pequeña, pelo castaño oscuro, un poquito cornicorta, sin hierro ni señal alguna, parida, con un becerro de unos seis meses, negro, sin hierro ni señal ninguna.

(3.90 pstas.) 2037

Administración de Rentas Públicas

Don Cándido Cantón Moreno, Jefe de Negociado de segunda clase de la expresada dependencia.

Certifico: Que según aparece en los expedientes respectivos de la Tesorería de Hacienda de esta provincia, declaro fallidos a los industriales que a continuación se expresan, habiendo acordado la Delegación de Hacienda privarles del ejercicio de sus industrias por que procede el débito de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, conforme determinan los artículos números 150 y 180 del vigente Reglamento de Contribu-

ción Industrial y los artículos 201 y siguientes de la Instrucción de Recaudación, lo que tendrán en cuenta los señores Alcaldes de las respectivas localidades dándoles de baja en las matrículas y a los Agentes de Hacienda Pública a los efectos procedentes.

Pueblos, nombres, años e importe de fallido en pesetas y céntimos

Alcuéscar. Francisco Molano Carrasco. Año 1933. Importe, 64'69 pesetas.

Idem. Domingo Largo Nevado, Año 1936. Importe, 19'65 idem.

Idem. Marcelino Castillo García. Año 1935 Importe, 97'47 idem.

Casas de Miravete. Antonio Gil Salas. Año 1938. Importe, 107'84 id.

Idem. Mariano Cano Cortés. Año 1938. Importe, 107'84 idem.

Idem. Antonio Barquilla Vega. Año 1938. Importe, 50'80 idem.

Casas de Millán. Alvaro Rodríguez Núñez. Año 1935. Importe, 105'45 id.

Idem. Nicolás Cordero Díaz. Año 1936. Importe, 89'91 idem.

Idem. Manuel Corrales. Año 1936. Importe, 59'11 idem.

Idem. Julio Fabián Manjón. Año 1936. Importe, 59'94 idem.

Cilleros. Jesús Plaza. Año 1937. Importe, 30'50 idem.

Eljas. Nemesio Rivas. Año 1937. Importe, 45'37 idem.

Herguijuela. Gabriel Santos Villanueva. Año 1938. Importe, 198'96 id.

Hoyos. Clemente Carrasco. Año 1937. Importe, 76'12 idem.

Jarandilla. Pedro Vela Antón. Año 1937. Importe, 629'45 idem.

Montánchez. Blas López Arroyo. Año 1935. Importe, 18'03 idem.

Romangordo. Antonio Hernández Martín. Año 1938. Importe, 350 id.

San Martín de Trevejo. Secretario del Juzgado. Año 1937. Importe, 62'07 idem.

Idem. Gumersindo Almeraz. Año 1937. Importe, 154'81 idem.

Idem. Alberto Domínguez. Año 1937. Importe, 28'54 idem.

Idem. Luis Vicente Ruiz. Año 1936. Importe, 120'56 idem.

Serradilla. David Mielgo Mielgo. Año 1936. Importe, 55'74 idem.

Valverde del Fresno. Cándido Alcola. Año 1936. Importe, 46'76 idem.

Idem. Blas Núñez Obregón. Año 1938. Importe, 77'40 idem.

Idem. José Pascual. Año 1938. Importe, 16'13 idem.

Idem. Cándido Alcola. Año 1938. Importe, 46'76 idem.

Idem. Laura Parra. Año 1938. Importe, 16'13 idem.

Cáceres, 24 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—Cándido Cantón Moreno. — V.º B.º, el Administrador de Rentas Públicas, Enrique de la Monja.

2087

Orden general de la Jefatura Superior de Policía de Barcelona

REGISTROS CENTRALES

Orden número 30

Busca y captura.

Relación nominal de los individuos procesados y declarados en rebeldía en la Causa núm. 96 del año 1937, instruida con motivo de la rebelión realizada en la Colonia de Río de Oro el día 14 de Marzo de dicho año, con expresión del concepto y situación que tenían en dicha Colonia.

Soldados de Infantería

671. Juan Castellano Batista, 154-1; Juan Rodríguez Padrón, 154-2; José Rodríguez Ravelo, 154-3; Genaro Rodríguez García, 154-4; Pedro Lázaro Galván Galván, 154-5; Ignacio Rodríguez Pérez, 154-6; Basilio Calero Navarro, 154-7; Antonio Méndez González, 154-8; Abelardo Meneles Martín, 154-9; Juan Rodríguez Morales, 154-10; Julián Rodríguez Martín, 154-12; Juan Rodríguez Pérez; 367-83; Juan Marrero Rivero, 154-14; Antonio Suárez Velázquez, 154-15; Bernardo Rodríguez González, 154-16; Victoriano Reyes Tejada, 154-17; Antonio Rodríguez Fuentes, 154-18; Alfredo Rodríguez González, 154-19; Vicente Rodríguez Pérez, 154-20; Juan Ramos Muñoz, 154-21; Feliciano de la Rosa Hernández, 154-22; Cirilo M. Rodríguez Hernández, 154-23; Eusebio Rodríguez Hernández, 154-24; Julián Rodríguez Lorenzo, 154-25; Juan Rodríguez Martín, 154-27; Celedonio Rodríguez Francisco, 154-28; Luciano Minguilón García, 154-29; Juan Marrero Rancel, 154-30; Tomás Marrero Rodríguez, 154-31; Carlos Medina Rodríguez, 154-32; Federico A. Reveron González, 154-33; Esteban Marrero González, 154-34; Eugenio Marrero Hernández, 154-35; Nemesio Mora-

Mañana, 29

Festividad de San Pedro y San Pablo no se publicará este periódico

les, 154-36; Nemesio Morales Ramos, 154-37; Pablo Méndez Mendoza, 165-38; Patricio Méndez Martínez, 154-39; Antonio Rodríguez García, 154-40; José Melo Alonso, 154-41; Fermín Morales Pérez, 154-42; Valentín Mendoza Piñero, 154-86; Francisco Mesa Barroso, 154-44; Francisco Montesinos Montesinos, 154-45; Manuel Misa Gálvez, 154-46; Silvestre Monteverde León, 154-47; Manuel Rodríguez Hernández, 154-48; Francisco Acuña de León, 154-49; Federico Marrero Giménez, 154-50; Gumersindo Rodríguez González, 154-51; Modesto Reyes Pérez, 154-52; Alejandro Rodríguez Ramos, 154-53; Emilio Reyes González, 154-54; Zenón Marrero Díaz, 154-55; Antonio L. Rodríguez González, 154-56; Sebastián Montesinos Montesinos, 154-57; Miguel Rodríguez Martín, 154-58; Ildfonso Rodríguez Martín, 154-59; Cristóbal Morales González, 154-61; Juan Martín Salcedo, 154-62; José Méndez González, 154-63; Julián Marrero de la Cruz, 154-64; Abraham Mesa González, 154-65; Francisco Rodríguez Pérez, 154-66; Domingo Ramallo García, 154-69; Segundo Rodríguez Hernández, 154-68; Félix de la Vera Valdivia, 154-70; Francisco M. Rodríguez Hernández, 154-71; Domingo Méndez Méndez, 154-72; David Morales, 154-73; Lázaro Ramos Castillo, 154-74; Luis Rodríguez González, 154-75; Marcelino Carrero Casimiro, 154-76; Mariano Mirme Guedes, 154-77; Rosendo Méndez Padrón, 154-78; Nemesio Rodríguez González, 154-79; Luciano Rodríguez Pérez, 154-80; Alejandro Moreno García, 154-81; Eduardo Rodríguez Pérez, 154-82; Zenón Reyes Gil, 154-83; Vicente Marrero Expósito, 154-84; Juan A. Cabrera Padrón, 154-85; Ventura Morales Yáñez, 154-87; Juan Marrero Cruz, soldado de Sanidad, 154-88; José María Montesdeoca Cerezo, soldado de Intendencia, 154-89; Aniceto Martín Socas, soldado de Intendencia, 154-90; Miguel Ángel Rodríguez, Cabo habilitado Sargento Infantería, 154-67; José Bravo de Laguna Marrero, Cabo interino Sección Nómada, 154-91; Juan Morales Mesa, 154-11; Eusebio Ramos Ramos, 154-60.

Deportados políticos

Nicolás Mingorange Pérez, 122-92; Antonio Hernández Merino, 154-93; Mauro Rodríguez González, 154-91; Layo Rodríguez Sierra Melo, 154-95; Juan Hernández Correa, 154-96; Félix Sosa Hernández, 154-97; Manuel Illada Quintero, 154-98; Francisco Verdejo Berastegui, 154-99; Manuel Prieto Hernández, 154-100; José Gorrión Rodríguez, 159-1; Leoacio Niebla Roure, 159-2; Luis Niebla Roure, 159-3. Comandancia General de las Islas Canarias. Juzgado Permanente.

Barcelona, 17 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares. 2039

Orden número 31

Busca y captura.

Relación nominal de los individuos procesados y declarados en rebeldía en la Causa número 96 del año 1937, instruida con motivo de la rebelión realizada en la Colonia de Río de Oro el día 14 de Marzo de dicho año, con expresión del concepto y situación que tenían en dicha Colonia.

Deportados políticos

671. Adolfo Hernández Hernán-

dez, 159-4; Jaime Quintero López, 159-5; Pedro García Cabrera, 159-6; Anselmo Trujillo Téllez, 159-7; Carlos Pestamo Nobregas, 159-8; Balbino Sanz Milán López, 159-9; Pedro Hernández Lorenzo, 159-10; Francisco Silvestre Infante, 159-11; Lucio Illada Quintero, 159-12; José Rial Vázquez, 159-13; Feliciano Jerez Veguero, 159-14.

Tripulantes del Vapor «Viera y Clavijo»

Román Morales Hormiga, 159-17; Manuel García Noda, 159-18; Domingo Cabrera Deniz, 159-19; Pedro Cabrera Deniz, 159-20; Juan Socorro Ramos (a) «Burro», 159-21; Juan Borges Toledo, 159-22; Marcos Hormiga Hormiga, 159-23; Juan San Ginés Cabrera, 159-24; Francisco Palmer Fleitas, 159-25; Alfredo Ortiz Landazuri, Oficial del vapor Fuerteventura, 159-15; Juan Galobarde, como el anterior también Oficial del mismo barco, 159-16. Comandancia General de las Islas Canarias. Juzgado Permanente.

672. Enrique Cabero Zaporta, de 23 años, dependiente; fugado del Hospital de San Pablo donde se hallaba hospitalizado como prisionero de Guerra. J. I. 4.346-80.

673. Raimundo Morales Veloso, que fué Sub director General de Seguridad en Valencia durante el período rojo, y vivió en Balmes, 64 pral. y Rambla de Cataluña, 76.359-1.

674. Jaime E. Fox, que fué Agente del S. I. M. rojo y vivía en Copernico, 6.361-95.

675. Isidro Martínez Alonso, ex ferroviario, que según referencias se encuentra en Moncada o en Calaf. Auditoría de Guerra de la 4.ª Región (Delegación de Lérida). 361-96.

676. José María Mariño, que fué Secretario General de «Solidaridad Postal Internacional» durante el período rojo. J. S. 391-6.

677. Gregorio Pascual Sánchez, que fué Comisario del séptimo grupo ligero de Artillería (Primer Cuerpo de Ejército). J. S. 391-5.

678. Juan Papiol Sáez, de unos 37 años, murciano, que vivía en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, cerca de la Plaza de Toros Monumental, y fué del Comité de Barberos y peluqueros, que cometieron asesinatos durante el período rojo. J. S. 124-57.

679. Jaime Provins Jové, José Guitart, Federico Valle, Francisco García, miembros del Comité de Barberos y peluqueros, que cometieron asesinatos durante el período rojo. J. S. 295-94, 99, 100, 95.

680. Albos. 383-28. Monteagudo, 63-39. Simón Piera, 63-38. Javier Piera, 63-37; destacados dirigentes de la C. N. T., que se les supone en esta Capital.

Busca y presentación.

681. Josefa Martín Tomás, de 18 años; fugada del domicilio en Villarreal. 349-40.

682. Federico Suárez Iglesias, de 17 años, de Madrid; fugado del domicilio, calle José Antonio Primo de Rivera, 232.349-38.

683. Melchor Rosa Calatrava, de 15 años, fugado del domicilio en Palma de Mallorca. 349-35.

Todos interesados por el Negociado de Reclamaciones de Familia.

Barcelona, 19 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2040

Orden número 32

Busca y captura

684. Manuel Baez Roa, que vivía en Colonia del Tibidabo (Villa Tibidabo). 355-61.

685. José Prieto Freire, que vivía en Ginebra, 55. 355-62.

686. Justo Abadías Cano, que vivía en Parlamento, 6. 355-63.

687. José Ruiz Larrocha, vivía en París, 35. 355-64.

688. Francisco Chalet Tora, vivía en Maestranza, 59. 355-65.

689. Antonio Vega Gómez, vivía en Ginebra, 55. 355-66.

690. Alfredo Gómez Gómez, vivía en Constitución, 120. 355-67.

691. Progreso Zañiga García, vivía en Cruz Cubierta, 102. 355-68.

692. Joaquín Andreu Pastor, vivía en Enna, 149. 355-69.

693. Rafael Hidalgo Pomares, vivía en Arnús, 30 y 32 (Badalona). 355-70.

694. Ramón Urgeles Obis, vivía en Manuel Bertrán, 4 (Prat de Llobregat). 355-88.

695. Pedro Más Barberá, vivía en Meridiana, 188. 355-71.

696. José Guinot Gil, vivía en Selva de Mar, letra H. 355-72.

697. Andrés Hernández Hernández, vivía en Joaquín Costa, 5). 355-73.

698. Juan Agudo Galera, vivía en Ramón y Cajal, 7 (Cornellá). 355-74.

699. Pedro Badal Gil, vivía en Enna, 142. 355-75.

700. Angel Bosque Barberán, vivía en Castelldefells. 355-76.

701. Manuel Vizar Nadal, vivía en Nápoles, 116. 355-77.

702. Domingo Mauriz Mauriz, vivía en Eusebio Planas, 12. 355-78.

703. Pedro Llebot Negre, vivía en Alcanar, 11. 355-79.

704. Rafael Puig Casedas, vivía en Acacias, 1, tienda. 355-80.

705. Eusebio Calleja Delcura. 355-81.

706. Antonio Castellón Llecha. 355-82.

707. Manuel Limorte Fuguet. 355-83.

Interesada su busca por el Juzgado Militar Permanente de Guardia de Barcelona. Diligencias 2315 por Auxilio a la Rebelión.

708. Julián Hernández, que se supone vive en Molins de Rey. J. S. 391-87.

709. Pepita Torrens Soler, que vivía en Campo Sagrado, 8. J. S. 370-2.

710. Antonio Moreno González, de 26 años, de Madrid, ex agente rojo. Auditoría de Guerra de Murcia. 369-49.

711. Francisco Escova Gil, que fué Agente de Policía rojo. J. S. 370-87.

712. Antonio Horna Campos, que fué secretario del ex ministro rojo Irujo. J. S. 377-10.

Averiguación de domicilio o paradero

713. Juan Comellas Serra, de 41 años, fundidor, natural de Barcelona; desaparecido del domicilio Benebet, 3, acompañado de un hijo menor. 349-29.

714. Ramona Ferré, de 14 años; desaparecida del domicilio donde prestaba sus servicios como sirvienta, Córcega, 216. 349-47.

715. Manuel Pica Mateo, (a) «Pica». J. I. 15. Exhorto J. I. 2 de Málaga. 363-9.

716. María Blasco García, vivía últimamente en Contamina, 2, Zaragoza. J. I. 16. Exhorto del núm. 3 de Zaragoza. 363-17.

Interesados por el Negociado de Reclamaciones de Familia.

Barcelona, 20 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Jefe Superior, L. Martí Olivares.

2043

Servicio de Automolismo del Ejército del Centro

COMPANIA E. C.-1—3.ª SECCION

En cumplimiento de lo dispuesto por S. E. el Generalísimo por Decreto de 25 de Mayo de 1939, BOLETIN OFICIAL número 147, se procederá a la devolución de vehículos automóviles de propiedad particular que se encuentran requisados y en servicio en los Parques de Automóviles de esta provincia, con arreglo a las normas siguientes:

Primero. La devolución se efectuará a partir del día 26 en adelante.

Segundo. Los documentos que tienen que presentar los propietarios de vehículos para poder retirarlos, son los siguientes:

Carnet de la Jefatura de Obras Públicas que acredite la propiedad del vehículo.

Aval para las personas no militares expedido por una Autoridad local con el visado del Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia que acredite su adhesión al Movimiento.

Documento de requisa que se entregó al propietario al efectuar ésta.

Documento, carnet, cédula, etc., con la firma reconocida por una Autoridad que identifique la personalidad del que lo recoge.

Todo vehículo, al ser entregado a su propietario, se le dará hoja de Requisa Particular u Oficial, según los casos, quedando afectos a las Juntas de Transportes de las provincias respectivas, y sujetos a todos los derechos y obligaciones de las mismas, a cuyo efecto, firmará los correspondientes impresos a la vez de retirar el vehículo.

Las horas para efectuar la devolución serán:

De diez a doce de la mañana.

De cinco a siete de la tarde.

La presente Orden se refiere a los vehículos que se encuentran en los Parques de esta provincia actualmente.

Cáceres, 20 de Junio de 1939. Año de la Victoria.—El Oficial de la Sección, José Curto González.

2035

Alcaldías

MADROÑERA

Edicto

Don Fernando Zuñil Naranjo, Presidente de la Junta general del Repartimiento de Utilidades de esta villa y ejercicio de 1938.

Hago saber: Que confeccionado el mencionado Repartimiento, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por el término de quince días, según prescribe el artículo 510 del Estatuto Municipal, en cuyo plazo podrá ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, y presentar las reclamaciones de agravio que estimen oportuno durante dicho plazo y tres días más, advirtiéndole que han de ser fundamentadas en hechos concretos y presentar los documentos justificativos de la recla-

mación, sin cuyo requisito no tendrán valor ni eficacia alguna.

Expreso a continuación los nombres de los contribuyentes forasteros y cuota asignadas, para que sirva de notificación a los mismos.

1. Abril Solís, Nicanora, 1'55 pesetas.
2. Albaida, Marquesa, 158'94.
3. Albaida, Marquesa y otro, 247'53.
4. Arguello Fernández, Manuel, 3'27.
5. Barquilla Muguel, Antonio, 0'63.
6. Barrado Rosas, Julián, 2'51.
7. Bernal García, Domingo, 1'59.
8. Bernal García, Isidro, 1'72.
9. Bernal Recio, José, 4'28.
10. Bernal Recio, Josefa, 32'85.
11. Bernal Recio, Julián, 15'27.
12. Bernardo Chico, Diego, 77'58.
13. Blanco, Juan y Eugenia Rodríguez Noova, 11'09.
14. Blázquez Arjona, María, heredero, 507'06.
15. Blázquez Retamosa, Eduardo y otro, 4'86.
16. Bravo Bravo, Pablo, 33'47.
17. Bravo Fernández, Andrés y Emilio, 6'70.
18. Carrera Correguero, Francisco, 72'40.
19. Casares García, Aurelia, 112'48.
20. Casillas Jiménez, Dolores, 59'26.
21. Cruz Blázquez, Nicasio y otros, 8'50.
22. Curiel Merchán, Marciano, 4'70.
23. Chavets Semane, José y Dolores, 492'40.
24. Esteban Campos, Alfonso, 1'55.
25. Esteban Gozalo, Antonio, 5'91.
26. Fernández Gutiérrez, Adolfo y Amelia, 99'60.
27. Fernández Martínez y otros, 1'17.
28. Fernández de la Pelilla, Luis, viuda, 311'78.
29. García Bernal, Diego, 3'68.
30. García Esteban, Lucas, 4'86.
31. García Guadiana, José, 766'77.
32. García Hoyas, Adolfo, 2'47.
33. García Hoyas, Joaquín, 2'47.
34. García Tirado, Alfonso, 111'73.
35. Gil Cuadrado, Demetria, 89'90.
36. González Bartado, Juan, 1'59.
37. González Martín, Eusebio, 1.683'71.
38. González Peña, Juan Agustín, 94'83.
39. Hernández Fernández, Purificación, 192'75.
40. Higuero Avila, Rita y otro, 185'31.
41. Hoyas Castellano, José, 0'84.
42. Hoyas Melchor, Antonio, 1'68.
43. Huertas Polo, Francisco, 3'98.
44. Iturralde Arteaga, Margarita, 556'94.
45. Mejías de la Cruz, Julio, 8'37.
46. Melchor Pintor, Antonio, 2'64.
47. Miura, Elisa, 169.
48. Montero Mariscal, Manuel y otro, 1'97.
49. Nüñez Seco, José, 15'70.
50. Pablos Avila, Antonio, 0'92.
51. Pérez Elías, Jacoba, heredero, 173'27.
52. Pérez del Río, Julián, 99'77.
53. Pizarro, Fidel, 33'47.
54. Pizarro Ribera, Agustín, 2'09.
55. Quesada, María, 2'09.
56. Recio García, Franco, 31'13.

57. Redondo Tirado, Juan, 146'48.
 58. Requejo Oreja, Manuel, 2'51.
 59. Rodríguez Avila, Andrés, 5'24.
 60. Rodríguez Barquilla, Félix, 1'84.
 61. Rodríguez Cuadrado, Fausto y otros, 22'48.
 62. Rodríguez Melchor, Juan, 1'80.
 63. Rol García, Juan y otros, 0,84.
 64. Rol Labrador, Diego, 5.
 65. Sánchez Abril, Diego, 507'85.
 66. Sánchez Abril, Emilio y Amelia, 13'68.
 67. Sánchez Abril, Jacinto, 505'13.
 68. Sánchez Abril, Nicanora, 1'80.
 69. Sánchez Avila, José, 9'79.
 70. Sánchez Barquilla, Adrtán, 6'28.
 71. Sánchez Sánchez, Diego, heredero, 251'60.
 72. Sánchez Sánchez, Josefa, 164'33.
 73. Sánchez Sánchez, María Juana, 273'71.
 74. Sánchez Sánchez, María Juana y Juan Mariscal, 332'82.
 75. Sánchez Sánchez, Rosario, 19'67.
 76. Sánchez Solís, Antonio, heredero, 87'89.
 77. Santamaría, Teodoro, 0'92.
 78. Santos Pascual, Antonio, 149'12.
 79. Solís Marina, Antonio, 3'98.
 80. Solís Marina, Isidro, 72'98.
 81. Solís Marina, Margarita, Antonio e Isabel, 11'26.
 82. Solís Pascual, María Juana, 159'94.
 83. Tebas, Condesa, 300'82.
 84. Tebas Bermejo, Hilario, 1'46.
 85. Torres Ruiz, Isabel, 2'30.
 86. Vaquero Rubio, Antonio y otro, 0'80.
 87. Varela de la Iglesia, Carmen, 437'59.
 88. Vivas Solís, Manuel, 5'57.
 89. Vivas Mariscal, Teresa y Gregoria, 8.
- Madroñera a 19 de Junio de 1939.
Año de la Victoria. - Fernando Zuñil Naranjo. 2065

PERALEDA DE LA MATA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Agosto último, formado por el Secretario del mismo que suscribe, en cumplimiento al artículo 65 de la Ley Municipal del y regla 10 del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios municipales.

Sesión ordinaria celebrada el día 1 de Agosto de 1938

Se celebra bajo la Presidencia del señor Alcalde don Lucio García, con asistencia de los señores Vocales don Emilio y don Francisco Juárez, don Vicente Fernández, don José Fraile, don Francisco Marcos y don Francisco Valero, dejando de asistir por ausencia don Julio Camacho, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, acordándose el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Quedó acordado tomar las medidas precisas para el reintegro del trigo anticipado a la Jefatura provincial del Servicio Nacional de Reforma Económica y Social de la Tierra, y aprobada la cuenta de las recetas despachadas para la Beneficencia municipal correspondiente al segundo trimestre del año actual.

Se dió cuenta de haber sido satisfechos tres trimestres del alumbrado público de la localidad y de que en la Mancomunidad se haría ingreso para pago del personal sanitario.

Fue aprobada la cuenta del Agente de este Ayuntamiento en Cáceres don Manuel Plasencia Fernández, correspondiente al segundo trimestre de este año, y los siguientes pagos: 8'75 ptas. por socorros a quintos. 4'75 pesetas por idem idem.

13'50 pesetas a la Compañía Telefónica.

4'95 pesetas a la misma.

50 pesetas a Auxilio Social.

12'60 ptas. a la Compañía de M. C.

16'50 pesetas a la misma.

5'50 a don Pablo Cortijo.

110 pesetas a don Manuel Plasencia, por honorarios y gastos de correspondencia.

2'75 pesetas al Banco Español de Crédito.

18'50 pesetas a don Manuel Plasencia, por distintos conceptos.

30 pesetas a don Desiderio Simón, Comisionado a Cáceres.

Se acordó no interponer recurso contencioso contra los fallos del Tribunal económico provincial en las reclamaciones sobre pago de contribuciones de utilidades y rústica de los años de 1931 y 1932, y contribuir con quince pesetas mensuales a los gastos de la Obra de Fábrica de la Iglesia parroquial de esta villa.

Sesión supletoria celebrada el día 17 de Agosto

Se celebra bajo la Presidencia del primer Teniente de Alcalde don Emilio Juárez, y asisten los Vocales señores Marcos, Camacho, Fraile y Fernández, no habiéndolo hecho los señores Juárez y Valero, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior y acordándose el despacho de la correspondencia oficial.

Fue formulado y aprobado el pliego de condiciones económicas para la subasta de 100 metros cúbicos de tierra, piedra y arena de la Dehesa de Miramontes, propiedad de este Municipio, y el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Julio último.

Se acordaron verificar los siguientes pagos:

30 céntimos de peseta por derechos de un giro, y 35 por igual concepto de otro.

Sin más asuntos se levantó la sesión.

Peraleda de la Mata a 10 de Septiembre de 1938. III Año Triunfal.— El Secretario del Ayuntamiento, Manuel Calvo.

NOTA.—El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento en sesión supletoria celebrada el día de ayer.

Y para que así conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el señor Alcalde en Peraleda de la Mata a 18 de Octubre de 1938. III Año Triunfal.— El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Lucio García García. 3927

PERALEDA DE LA MATA

EXTRACTO de los acuerdos tomados por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, durante el mes de Octubre último, que forma el Secretario del mismo en cumplimiento del artículo 65 de la Ley municipal y la regla 10.ª del artículo 2.º del Reglamento de Funcionarios Municipales de 23 de Agosto de 1924.

Sesión supletoria celebrada el día 17 de Octubre de 1938

La preside el señor Alcalde, don Lucio García, asistiendo los Concejales don Francisco Juárez, don Julio Camacho, don Vicente Fernández García, don Francisco Marcos Juárez y don Francisco Valero Alarza, dejando de asistir don Emilio Juárez Juárez, siendo leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y el cumplimiento de la correspondencia oficial.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión Gestora durante el mes de Agosto último, acordando se cumplan los demás preceptos.

Igualmente se aprobó la cuenta de cédulas personales del corriente año, rendida por el Recaudador don Tomás Soto Martín, acordando sea remitida con el expediente instruido al efecto para su superior aprobación a la Excmo. Diputación Provincial.

También fue aprobada la cuenta de recaudación de arbitrios y que corresponden a los de Pesas y Medidas y Bebidas, del tercer trimestre del corriente año, importando 889'20 pesetas y 993'56 pesetas respectivamente, acordando dar el duplicado con la correspondiente nota al interesado.

Se acordaron efectuar los pagos siguientes: 7'50 pesetas, socorros facilitados a los mozos del 2.º trimestre de 1941; 6'25 pesetas, por igual concepto a los de 1928; 60 pesetas, a don Desiderio Simón Camacho, gastos de viaje a Cáceres como Comisionado; 0'90 peseta, por derechos de un giro postal; 87 pesetas, por varios objetos y trabajo de Carpintería; 60 pesetas, al mismo por diez banquetas para las Escuelas Nacionales; 21 pesetas, por jornales invertidos en la limpieza del pueblo; 25 pesetas, por un funeral dicho en honor del señor Calvo Sotelo; 1'25 pesetas, por cuerdas; 11 pesetas, por un servicio de automóvil; 9'30 pesetas, por un frasco de tinta; 150 pesetas, por reintegro de un libro de sesiones; 93'50 pesetas, por material de oficina; 110 pesetas, por honorarios y gastos de correo del Agente en Cáceres, y 1'20 pesetas, derechos de un giro postal.

Se examinó y aprobó la cuenta de las recetas despachadas a la Beneficencia municipal, correspondiente al tercer trimestre del corriente año, como asimismo la trimestral de Caudales, rendida por el Depositario de igual trimestre.

Quedó enterada la Corporación de oficio interesando el pago de lo que se adeuda por atrasos de alumbrado público, ordenado por el Gobierno Civil de la provincia.

Fue acordado hacer público el intento de contratación de los arrendados de los arbitrios municipales de Pesas y Medidas, Bebidas espirituosas y Carnes frescas y saladas, por el plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Peraleda de la Mata a 25 de Noviembre de 1938. III Año Triunfal.— El Secretario, Manuel Calvo.

Diligencia.—El precedente extracto de acuerdos que ha sido aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, se remite para que sea inserto en el BOLETIN OFICIAL, al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, conste y certifique en Peraleda de la Mata a 5 de Diciembre de 1938. III Año Triunfal.— El Secretario, Manuel Calvo.—V.º B.º, el Alcalde, Lucio García García. 4854

Año de 1939. — Mes de Marzo. Resumen de combatientes y cuantía del subsidio.

Recaudado en el mes de la fecha.....

Existencia en Caja en 20 de Marzo de 1939, 285.992:36

Número de orden	NOMBRE DE LOS PUEBLOS	NÚMERO DE COMBATIENTES											TOTALES	DOCUMENTOS comprobatorios				
		De 0:50 pts.	De 1 pta.	De 1:50 pts.	De 2 pts.	De 2:50 p.	De 3 pts.	De 3:50 pts.	De 4 pts.	De 4:50 pts.	De 5 pts.	De 5:50 pts.			De 6 pts.	De 6:50 pts.	De 7 pts.	De 7:50 p.
56	Casas del Monte.	..	4	4	7	2	3	1	23	1.485
57	Casas de Millán.....	..	4	10	13	12	5	8	..	2	58	4.320
58	Casas de Miravete.....	1	1	3	19	7	6	1	42	3.075
59	Casatejada.....	..	3	..	10	5	15	6	9	56	5.235
60	Casillas de Coria.....	..	4	2	21	15	8	2	13	3	68	5.490
61	Castañar de Ibor.....	..	5	12	17	15	12	4	2	3	70	4.980
62	Ceclavín.....	..	2	11	54	33	71	32	34	9	28	274	25.515
63	Cedillo.....	..	3	2	20	6	8	9	7	2	4	61	5.205
64	Cerezo.....	..	3	4	3	1	3	14	795
65	Cillerros.....	1	13	11	48	21	35	16	19	13	14	191	16.320
66	Collado.....	1	3	7	2	2	2	1	18	1.515
67	Conquista de la Sierra	..	4	..	8	5	5	3	..	1	1	27	2.025
68	Coria.....	..	10	12	29	5	88	144	10.875
69	Cuacos.....	..	1	9	16	21	9	6	5	67	5.010
70	Cumbre (La).....	2	5	12	17	19	27	9	8	99	7.500
71	Delaitosa.....	..	8	17	36	33	36	12	7	5	154	11.655
72	Descargamaría.....	5	1	6	6	2	6	2	3	1	32	2.130
73	Eljas.....	..	9	12	21	20	27	17	7	7	120	9.570
74	Escorial.....	..	17	16	17	10	13	9	7	4	1	94	6.645
75	Estorninos.....	1	3	3	2	1	3	14	1.245
76	Fresnedoso de Ibor.....	..	12	12	6	..	5	35	1.710
77	Galisteo.....	1	..	11	6	6	10	5	6	1	46	3.600
78	Garciaz.....	2	11	13	19	6	16	10	5	2	84	5.895
79	Garganta (La).....	1	2	14	27	8	6	5	2	65	4.230
80	Garganta la Olla.....	1	11	21	21	22	20	11	6	7	1	121	8.970
81	Gargantilla.....	2	3	3	6	9	5	3	31	2.055
82	Gargüera.....	1	3	6	6	6	6	3	3	1	2	34	2.430
83	Garvín.....	..	2	5	5	1	15	900
84	Garrovillas.....	..	27	7	99	19	88	33	29	11	12	325	26.640
85	Gata.....	8	9	11	23	7	18	6	3	7	2	94	6.645
86	Gordo (El).....	..	5	7	12	8	8	7	7	5	1	60	4.905
87	Granadilla.....	..	4	6	7	17	14	1	2	51	3.690
88	Granja (La).....	..	1	1	6	3	10	2	2	25	2.010
89	Grimaldo.....	2	3	1	2	2	11	885
90	Guadalupe.....	1	6	11	45	19	34	20	20	6	5	167	13.935
91	Guijo de Coria.....	..	13	9	13	4	39	1.875
92	Guijo de Galisteo.....	1	2	4	14	2	5	3	1	29	1.845
93	Guijo de Granadilla.....	1	2	8	5	8	5	3	..	1	33	2.235
94	Guijo de Santa Bárbara.....	..	14	2	24	7	8	1	3	1	60	3.795
95	Herguijuela.....	..	3	1	17	5	28	5	8	3	2	72	6.240
96	Hernán Pérez.....	..	1	7	3	1	2	3	8	1	26	2.190
97	Hervás.....	1	6	8	35	13	32	10	22	10	6	143	12.450
98	Herrera de Alcántara.....	1	7	1	17	3	12	..	13	3	8	65	5.760
99	Herreruela.....	..	1	1	9	3	7	..	1	2	24	1.860
100	Higuera.....	..	4	..	3	4	1	1	1	14	915
101	Hinojal.....	..	5	1	58	18	19	16	8	3	1	129	9.930
102	Holguera.....	..	3	..	11	5	6	6	4	36	2.925
103	Hoyos.....	..	5	3	18	3	13	8	11	2	6	69	6.090
104	Huélaga.....	..	1	..	1	..	2	4	270
105	Ibahernando.....	..	1	7	28	8	33	5	22	6	6	116	10.470
106	Jaraicejo.....	..	2	6	20	12	29	13	14	3	3	102	8.940
107	Jaraiz.....	5	61	21	52	21	23	18	15	216	19.785
108	Jarandilla.....	..	6	25	30	27	15	13	8	8	132	9.885
109	Jarilla.....	..	2	1	7	7	1	..	2	20	1.308
110	Jerte.....	2	13	10	11	9	9	3	4	3	1	65	4.365